

En el BOPA nº 151 de 30 de Junio de 2008 se publicó el siguiente:

Anuncio de aprobación definitiva del Plan Especial de Parcelación en San Martín del Mar

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2008, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Parcelación en San Martín del Mar, promovido por D. Javier Ángel Monteserín Fernández, conforme a proyecto técnico del Arquitecto D. Daniel Fernández Flores.

Este acuerdo agotó la vía administrativa y contra el mismo podrán interponerse los recursos que a continuación se citan:

a) El contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Cualquier otro que estime oportuno (art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Villaviciosa, a 9 de junio de 2008.—El Alcalde.—11.004.